



1220.0090

2025318379
2025-08-12 17:34:55

Yopal, 12 de agosto de 2025

DOCTORA
ALBA CARINA ROJAS BARRETO - SEC. GENERAL
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) GENERAL
1200 - SECRETARIA GENERAL
DIAGONAL 15 N 15 -21
Código Postal 850001
YOPAL

ASUNTO RESPUESTA A RADICADO 2025318362 REMISIÓN FICHA TÉCNICA Y
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA EL SUMINISTRO DE AGUA
POTABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Cordial saludo:

Respetada Dra. Carina.

En atención a la comunicación oficial del asunto, por medio del cual solicitan la remisión de la justificación de necesidad para el suministro de agua potable, con el fin de dar cumplimiento a lo requerido, me permito enviar la justificación de la necesidad para el suministro de agua potable apta para el consumo humano con destino a la Alcaldía del Municipio de Yopal - para la vigencia 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Yopal tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la presentación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del Municipio de y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

La Secretaría General, a través de la Dirección de Servicios Administrativos tiene como unas funciones, administrar y proporcionar durante cada vigencia fiscal los bienes y servicios para el cumplimiento de la misión institucional en toda la Administración Municipal.



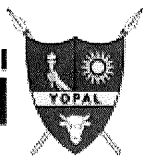


La Alcaldía Municipal de Yopal debe garantizar el bienestar de los funcionarios, lo cual se refleja en la productividad laboral de los mismos y la eficiencia administrativa como propósito fundamental de la función pública. En efecto, el rendimiento laboral de cualquier trabajador en el ámbito que se desenvuelva está condicionado a diversos factores, siendo de mayor importancia el del ambiente organizacional que predomine al interior de la institución. Una de las funciones principales de la administración pública es buscar que se den unas buenas condiciones en los puestos de trabajo a los funcionarios y contratistas, al igual que brindarle una buena atención a los ciudadanos que visitan la Administración Municipal, con el propósito de brindar una atención oportuna y en la mayor brevedad posible, en todo lo relacionado a sus oficinas y dependencias.

De tal manera, es necesario garantizar aquellos bienes y servicios que resultan esenciales, indispensables y necesarios para su correcto funcionamiento, siendo el suministro de agua potable, apta para el consumo humano, a todos y cada uno de los funcionarios, colaboradores y usuarios que de forma permanente se ubican y acuden a las áreas administrativas de la Alcaldía Municipal. Resulta entonces pertinente referir, que el municipio de Yopal cuenta con una estructura orgánica y administrativa con un total de 415 financiados con ICLD y 92 con recursos del SGP, para un total de 507 (Carrera administrativa, provisionalidad y trabajadores oficiales) y señala las funciones generales de sus dependencias así;

1. **DESPACHO DEL ALCALDE**; Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina de Control Interno de Gestión y Oficina de Control Interno Disciplinario.
2. **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**; Dirección de banco de Programas y Proyectos y Dirección de Gestión Catastral.
3. **SECRETARIA DE SALUD**; Dirección de Salud Pública, Dirección de Gestión del Aseguramiento en Salud.
4. **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**; Dirección de Cobertura y Calidad Educativa y Dirección Administrativa y Financiera.
5. **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**; Dirección de la Mujer y Dirección de Desarrollo de la Juventud.
6. **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO**
7. **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**; Dirección de Programas y estructuración de Proyectos y Dirección de Construcciones.
8. **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA**; Dirección de Fomento Económico y Dirección de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural
9. **SECRETARIA DE MOVILIDAD**; Dirección de Procesos Contravencionales y Dirección de Seguridad Vial y Control
10. **SECRETARIA DE GOBIERNO**; Dirección de Seguridad y Convivencia y Dirección de Casa de Justicia y Derechos Humanos.





11. SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC
12. SECRETARÍA GENERAL; Subsecretaría de Talento Humano, Almacén General Municipal y Dirección de Servicios Administrativos
13. SECRETARIA PRIVADA
14. SECRETARIA DE HACIENDA; Dirección de Rentas y Dirección de Cobro Coactivo
15. INSTANCIAS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN; Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación, Concejo Municipal de Seguridad y Comisión de Personal.

Que uno de los principales aspectos de la Administración Pública se relaciona con la actividad contractual que despliegan los entes del Estado con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad, promover la prosperidad general y general desarrollo en paso.

Que, en virtud, de lo anterior, uno de los objetivos primordiales de la administración pública, es garantizar a todos sus funcionarios las condiciones óptimas para el desarrollo de todo las laborales de carácter administrativo y operacional en condiciones de integridad, calidad y eficiencia de manera que se logre prestar un servicio eficiente y oportuno a la comunidad.

El agua potable es un recurso esencial para el consumo humano, y su suministro adecuado constituye una medida básica de bienestar laboral, conforme a los principios de dignidad, salud y seguridad ocupacional en el entorno de trabajo. Su acceso oportuno y continuo es fundamental para el adecuado desempeño de los servidores públicos, quienes diariamente cumplen funciones misionales y administrativas en beneficio de la ciudadanía

Actualmente, la administración no cuenta con una fuente interna de suministro de agua potable tratada y apta para el consumo directo en todas sus dependencias. Por tanto, es necesario garantizar este recurso mediante la contratación de un proveedor externo que suministre agua potable embotellada en presentaciones de botellones.

La administración requiere garantizar, de manera permanente, el acceso al agua potable para el consumo humano en las sedes y oficinas donde se desarrolla la labor institucional. Esta necesidad surge ante la imposibilidad de contar con infraestructura propia de tratamiento o purificación de agua, y ante la obligación de asegurar condiciones mínimas de bienestar laboral para el recurso humano.

Aunado a lo anterior, la Resolución 2400 de 1979 en su artículo 23. Cita: *“El agua para consumo humano debe ser potable, es decir, libre de contaminaciones físicas, químicas y bacteriológicas, para la provisión de agua para beber se deben instalar fuentes de agua con vasos individuales o instalarse surtidores mecánicos”*. Artículo 24. Se debe instalar, por lo menos un sistema de suministro de agua para beber, por cada cincuenta (50) trabajadores.





Así las cosas, desde el Almacén General, se procedió a realizar la verificación de los consumos de agua conforme a las necesidades solicitadas por parte de las dependencias de la administración municipal, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, y se observa lo siguiente:

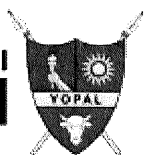
ITEM	SALIDA	PRODUCTO	DEPENDENCIA	CANTIDAD
1	25 914	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	ALMACEN GENERAL	18,00
2	25 915	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	ARCHIVO CENTRAL	9,00
3	25 916	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	ARCHIVO CENTRAL	24,00
4	25 917	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	12,00
5	25 918	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CACY	16,00
6	25 919	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	DIRECCIÓN DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	11,00
7	25 920	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	DIRECCIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	8,00
8	25 921	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	12,00
9	25 922	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA JUVENTUD	7,00
10	25 923	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	DIRECCIÓN COBRO COACTIVO - SEC. HACIENDA	22,00
11	25 924	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	OFICINA DE CONTROL INT.DE GESTION	11,00
12	25 925	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	OFICINA DE CONTROL INT.DISCIPLINARIO	8,00





13	25 926	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO GANADERÍA Y AGRICULTURA	29,00
14	25 927	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	DESPACHO	117,00
15	25 928	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	OFICINA TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	6,00
16	25 930	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	201,00
17	25 931	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	INSPECCION SEGUNDA	4,00
18	25 932	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	INSPECCION PRIMERA	2,00
19	25 933	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE GOBIERNO	31,00
20	25 934	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	9,00
21	25 935	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	11,00
22	25 929	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	DESPACHO SEC.HACIENDA	19,00
23	25 936	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA PRIVADA	14,00
24	25 937	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS	12,00
25	25 938	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC	29,00
26	25 939	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	DIRECCIÓN DE RENTAS - SEC.HACIENDA	38,00





27	25 940	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE MOVILIDAD	15,00
28	25 941	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE SALUD	30,00
29	25 942	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA GENERAL	594,00
30	25 943	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	TALLERES MUNICIPALES	40,00
31	25 944	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO	4,00
32	25 945	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO	22,00
33	25 946	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SISBEN	1,00
34	25 1021	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	ALMACEN GENERAL	11,00
35	25 1026	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	38,00
36	25 1027	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	DIRECCIÓN DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	5,00
37	25 1028	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO	24,00
38	25 1029	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC	32,00
39	25 1030	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	INSPECCION PRIMERA	8,00
40	25 1031	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	INSPECCIÓN CUARTA	10,00
41	25 1032	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	DIRECCIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	17,00





42	25 1033	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE GOBIERNO	11,00
43	25 1034	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	OFICINA TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	7,00
44	25 1035	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE MOVILIDAD	36,00
45	25 1040	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	11,00
46	25 1041	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CACY	15,00
47	25 1043	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO GANADERÍA Y AGRICULTURA	26,00
48	25 1044	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE SALUD	32,00
49	25 1045	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	DIRECCIÓN DE RENTAS - SEC.HACIENDA	60,00
50	25 1046	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	OFICINA DE CONTROL INT.DISCIPLINARIO	13,00
51	25 1047	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	CAFETERIA SEC.HACIENDA	24,00
52	25 1048	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	32,00
53	25 1049	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	DIRECCIÓN COBRO COACTIVO - SEC. HACIENDA	37,00
54	25 1050	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	ARCHIVO CENTRAL	13,00
55	25 1051	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	ARCHIVO DE GESTIÓN (ASEO Y CAFETERIA)	25,00



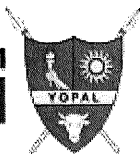


56	25 1052	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	37,00
57	25 1053	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	DESPACHO	62,00
58	25 1054	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	15,00
59	25 1055	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	PUNTO DE ATENCIÓN A VICTIMAS	19,00
60	25 1056	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	5,00
61	25 1057	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA GENERAL	578,00
62	25 1058	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SECRETARIA PRIVADA	15,00
63	25 1059	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	SISBEN	4,00
64	25 1060	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	PALACIO MUNICIPAL	6,00
65	25 1039	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	TALLERES MUNICIPALES	46,00
66	25 1061	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS	OFICINA DE CONTROL INT.DE GESTION	12,00
TOTAL				2.672,00

Por lo tanto, resulta necesario el suministro constante de agua potable tratada para los Servidores Públicos de la Alcaldía de Yopal, teniendo en cuenta que el acceso permanente a este recurso es indispensable para garantizar condiciones adecuadas de salud, bienestar e hidratación durante la jornada laboral, en concordancia con los principios de dignidad humana, eficiencia administrativa y protección del talento humano establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

Así mismo, me permito remitir la ficha técnica y el archivo excel del consumo de agua del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.





Cordialmente,

IRMA BIBIANA REINA CHAPARRO - ALMACENISTA
ALMACENISTA - SECRETARIA GENERAL

Anexos: FICHAS TÉCNICAS (1PDF) Y CONSUMO (1EXCEL)

Copia a: Heilly Emiled Melendez Perez - Dir. Servicios Administrativos, Monica Yileisy Perez Patiño

Elaboró: Adriana Del Pilar Silva Joya

Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Irma Bibiana Reina Chaparro - Almacenista

Cargo: Ninguno

